

R-CDNAT-2012-625

SALTA, 06 de Diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.770/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49/51, la Comisión Asesora produjo su dictamen sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Daniel Ángel Torcivia, 2) María Antonella Ducci, 3) Valeria Alejandra del Milagro Rodríguez, 4) Rocío Silvana Troncoso Sarmiento y 5) Jorge Antonio Manjarrés.

Que a fs. 53, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para este llamado, aconseja designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Daniel Ángel Torcivia - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 27 de noviembre de 2012, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente establecido que el Sr. Torcivia podrá hacer la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia - cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al cargo y cuando se produzca la vacancia del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 49/51 y designar interinamente al Sr. Daniel Ángel TORCIVIA - DNI N° 33.753.340 - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto generado por la presente resolución a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS -



R-CDNAT-2012-625

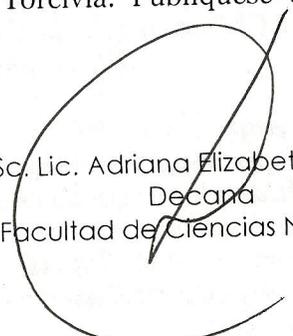
EXPEDIENTE N° 10.770/2012.

/.
Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Torcivia, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Torcivia. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales